



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Claudia Patricia Ramírez Hernández en representación de la menor Jeins Irina Ramírez Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dumar Yepes Hurtado (qepd)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00420 00
Asunto	Designación curador ad litem
Fecha de la providencia	Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que ya se surtió el emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante Dumar Yepes Hurtado (q.e.p.d), para que represente los intereses de los mismos, se designa como curador ad litem al abogado **Pablo Julio Ríos Carvajal** quien se ubica en la Calle 23 No. 24b – 27 casa 50 Condominio Marsella de esta ciudad, correo electrónico pablojuliorios@hotmail.com, celular No. 310 8863875

*Comunicar al profesional designado al correo electrónico señalado, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe manifestar su aceptación acudiendo a los canales tecnológicos de que cuenta el Juzgado.

*Exhortar a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo a sus apoderados como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 16 del 10/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria